CONTRATO N° 47/2022

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433 -7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GSA con RUC Nº 5036780-3, domiciliado J. EULOGIO ESTIGARRIBIA NRO 137 C/ DR JARA-República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Alam Eduardo Irigoitia Penayo, con Cédula de Identidad N° 5036780, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO CON FONDOS DEL FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO
CON FONDOS DEL FONACIDE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del Proveedor;
6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 416.723.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LPN N° 03/2022**, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, según resolución **N°999/2022**. La adjudicación fue realizada por Resolución JM **N°388/2022,** Resolución de **IM N° 1349/2022.**

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

GSA
CONSULTORA & CONSTRUCTORA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 1
GSA DE ALAM IRIGOITIA

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	1.377.733	1.377.733
2	72131601-002	Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	63,7	10.650	678.405
3	72131601-002	Vallado de obras	Metro lineal	35	119.838	4.194.330
4	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	81,39	6.683	543.929
5	72131601-002	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	17,26	443.098	7.647.871
6	72131601-004	Estructura de H°A° : Zapatas, pilares y Vigas cumbrera de HºAº	Metros cúbicos	0,2	3.001.100	600.220
7	72131601-004	Estructura de H°A° : Pilares	Metro lineal	4,83	346.346	1.672.851
8	72131601-004	Estructura de H°A° :Encadenados de H°A° superior e inferior	Metro lineal	77,9	282.074	21.973.565
9	72131601-004	Estructura de H°A° Viga de galeria 15 x 25	Metro lineal	6,2	272.935	1.692.197
10	72131601-004	Estructura de H°A° Loseta sobre aberturas	Unidad	1	5.111.549	5.111.549
11	72131601-009	Muros de nivelación :De 0,45 cms.	Metros cuadrados	4,58	233.313	1.068.574
12	72131601-009	Muros de nivelación :De 0,30 cms.	Metros cuadrados	15,1	724.855	10.945.311
13	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	40,42	89.063	3.599.926
14	72131601-006	Aislación asfaltica :De paredes de 0,15	Metros cuadrados	31,06	183.222	5.690.875
15	72131601-006	Aislación asfaltica :De paredes de 0,30	Metros cuadrados	4,2	201.420	845.964
16	72131601-006	Aislación asfaltica :De canteros	Metros cuadrados	5,25	200.267	1.051.402
17	72131601-005	Muros de elevación :De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	42,5	116.122	4.935.185
18	72131601-005	Muros de elevación :De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	42,8	215.694	9.231.703
19	72131601-005	Muros de elevación : De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	25,62	201.356	5.158.741

Carolina Aranda P.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

GSA
CONSULTORA & CONSTRUCTORA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
20	72131601-005	Muros de elevación : De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	6,2	204.199	1.266.034
21	72131601-005	Muros de elevación :De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	52,5	151.531	7.955.378
22	72131601-005	Muros de elevación :Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	40,25	30.754	1.237.849
23	72131601-004	Pilares :De mamposteria de ladrillos comunes según detalle	Metro lineal	9,6	326.334	3.132.806
24	72131601-007	Techo :De chapas con nucleo de isopor 3 cnt. color ceramico exterior blanco interior	Metros cuadrados	93	84.243	7.834.599
25	72131601-008	De Revoque De paredes interior,ext. a una capa c/ hidrofugo	Metros cuadrados	209,65	48.546	10.177.669
26	72131601-008	Revoques :De pilares de galeria	Metros cuadrados	15,2	37.197	565.394
27	72131601-008	Revoques :De Canteros con Hidrofugo	Metros cuadrados	5	51.226	256.130
28	72131601-008	Revoques :De Revoque de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	16,4	51.226	840.106
29	72131601-008	Revoques :De revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	42,8	49.957	2.138.160
30	72131601-008	Revoques :De revoque de nivelacion 1:3 cemento y arena + hidrofugo	Metros cuadrados	17	49.123	835.091
31	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	67,57	48.215	3.257.888
32	72131601-009	Pisos.- Carpeta de nivelacion	Metros cuadrados	67,57	36.915	2.494.347
33	72131601-009	Pisos- Piso ceramicoantideslisante	Metros cuadrados	67,57	126.427	8.542.672
34	72131601-009	Pisos- Guarda obra alisada ancho 0,40 cmt. Incluye contrapiso	Metros cuadrados	18	98.064	1.765.152
35	72101607-006	Zocalo: Ceramico	Metro lineal	35,01	33.671	1.178.822
36	72131601-010	Aberturas metálicas :Ventanas tipo Proyectante1,50 x 1,50	Unidad	4	1.161.028	4.644.112
37	72131601-010	Aberturas metálicas : Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,00	Unidad	4	1.058.996	4.235.984
38	72131601-010	Aberturas metálicas :Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.723.558	1.723.558
39	72131601-010	Aberturas metálicas :Puerta Metalica 0,80 x2,10 incluye marco y accesorios	Unidad	1	1.044.228	1.044.228
40	72131601-010	Aberturas metálicas : Puerta metalica 0,60 x 1,20 incluye marco y accesorios	Unidad	2	884.934	1.769.868
41	72131601-010	Aberturas metálicas :Puerta persiana metalica bajo mesada	Unidad	1	749.386	749.386
42	72131601-012	Pinturas :- De paredes al latex	Metros cuadrados	296,01	24.310	7.196.003
43	72131601-012	Pinturas : De ladrillo vistos con latex color ceramico	Metros cuadrados	116,4	31.059	3.615.268

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

GSA
CONSULTORA & CONSTRUCTORA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
44	72131601-012	Pinturas : De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	27,38	37.660	1.031.131
45	72131601-012	Pinturas :. De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	42,2	33.675	1.421.085
46	72131601-012	Pinturas : De estructura de techo sinteticocolr grafito	Unidad Medida Global	1	2.762.000	2.762.000
47	72102602-004	Vidrios doblesEspejo de 4mm. 0,40 x 1,75 con marco de aluminio	Unidad	1	486.893	486.893
48	72131601-011	Desague pluvial: Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	42,2	84.358	3.559.908
49	72131601-011	Instalacion Sanitaria- De desague cloacal, agua corriente, artefactos y accesorios,registro 0,60 x0,60 según plano	Unidad Medida Global	1	8.800.806	8.800.806
50	72131601-011	Instalacion Sanitaria- Camaraseptica 1,00 x 1,60 x 1,20	Unidad	1	2.348.733	2.348.733
51	72131601-011	Instalacion Sanitaria- Pozo ciego 2,00 x 2,50	Unidad	1	3.844.825	3.844.825
52	72131601-011	Instalacion Sanitaria- Mesada con tres bachas granito 0,60 x 1,75	Unidad	1	2.238.967	2.238.967
53	72102508-003	Revestido de azulejos	Metros cuadrados	24	106.906	2.565.744
54	72131601-014	Escalera de acceso	Unidad	1	1.048.333	1.048.333
55	72131601-9984	Rampa Peatonal 10% pendiente ancho de galeria	Unidad	1	960.667	960.667
56	72131601-001	Instalación eléctrica :Instalacion de tablero TS de 6 AG	Unidad	1	618.060	618.060
57	72131601-001	Instalación eléctrica : Instalacion de tablero comando de ventiladores TCV	Unidad	1	435.449	435.449
58	72131601-001	Instalación eléctrica :Instalacion de circuito de luces y tomas	Unidad	11	113.231	1.245.541
59	72131601-001	Instalación eléctrica :Alimentacion de circuito de ventiladores	Unidad	2	225.916	451.832
60	72131601-001	Instalación eléctrica :Alimentacio de medidor a TS	Unidad Medida Global	1	1.334.475	1.334.475
61	72131601-001	Instalación eléctrica Pilar de mamposteria para acometida de ande	Unidad	1	1.885.447	1.885.447
62	72131601-001	Instalación eléctrica Registroi 30 x 30	Unidad	1	450.696	450.696
63	72131601-001	Instalación eléctrica Puesto de medicion definitivo monofacico	Unidad	1	1.487.324	1.487.324
64	72102201-9997	Artefactos electricosPantallaacrilica con focos bajo consumo de 45 Watts	Unidad	7	281.552	1.970.864
65	72102201-9997	Artefactos electricosPantallametalica con focos bajo consumo de 45 Watts	Unidad	2	192.870	385.740
66	72102201-9997	Ventilador de techo de 56	Unidad	2	645.496	1.290.992

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

GSA
CONSULTORA & CONSTRUCTORA

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
67	44111905-003	Pizarra según plano	Unidad	1	1.332.600	1.332.600
68	44111905-003	mampara movil según plano	Unidad	1	844.400	844.400
69	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.282.705	2.282.705
					Precio Total	**213.562.050**

Monto total de adjudicación a la firma GSA DE ALAM IRIGOITIA, Gs. 213.562.050. Son guaraníes doscientos trece millones quinientos sesenta y dos mil cincuenta. IVA INCLUIDO.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Conforme se indica en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones el plazo seria de 60 (SESENTA) días por LOTE

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de**: 10 % (diez por ciento)** del monto total adjudicado. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **180 días a partir de la firma del contrato.**

Carolina Aranda P.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

GSA
CONSULTORA & CONSTRUCTORA

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal. El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como 40 consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

• Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

GSA
CONSULTORA & CONSTRUCTORA

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Conforme se indica en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre de 2022.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Carolina Alarcón F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

GSA
CONSULTORA & CONSTRUCTORA